



ORD.N. /2022

REF: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma " Derecho a una Educacion Biocentrica"

Santiago, 26 de Enero 2022

DE: ELSA LABRAÑA PONO Y CONVENCIONALES FIRMANTES

A: MARIA ELISA QUINTEROS

PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

GASPAR ROBERTO DOMINGUEZ DONOSO

VICEPRESIDENCIA CONVENCION CONSTITUCIONAL

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional en la Comisión sobre Derechos Fundamentales . Tema: Derecho a una Educación Biocentrica

DERECHO A UNA EDUCACION BIOCENTRICA

Derecho a una Educación Biocentrica que se fundamente en el desarrollo de ambientes afectivos, vivenciales, dialógicos y reflexivos para la acción y de esa manera pueda favorecer la expresión de los potenciales humanos.

FUNDAMENTO:

La Educación Biocentrica, al ser un derecho humano, debe ser garantizada, cuidada y protegida por el Estado, abarcando los diferentes ámbitos que requiere un ser humano para lograr su plenitud y desarrollo, y de esta manera contribuir a la sociedad de la que es parte.

La atingencia de generar la instalación como modelo educacional a la Educación biocéntrica se sustenta principalmente en las persistentes brechas que la gran mayoría de las comunidades educativas públicas (incluidas las subvencionadas), encuentran hoy en día para cumplir de manera eficaz, satisfactoria y sostenible, tanto los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares (Gestión Curricular), como con los otros Indicadores de la agencia de calidad (Convivencia Escolar, Clima de aula y otros). Especialmente cuando dichas brechas se reconocen como originadas por la carencia formativa (o de dominio) en habilidades sociales y personales (Habilidades para la vida) tanto en el cuerpo directivo y docente, como en el de los asistentes y profesionales de la educación.

Desde una mirada histórica retrospectiva a los diferentes intentos por superar dichas brechas en nuestro país, nos damos cuenta que no basta con acentuar ciertos nichos curriculares o especializar tal o cual equipo de profesores o profesionales en determinadas áreas pedagógicas, sectores o subsectores. El contexto actual de nuestra Educación evidencia entonces en la mayoría de las comunidades educativas, visualizados a través de distintos instrumentos de evaluación e indicadores respectivos, un conjunto de brechas que esta propuesta permite reparar, superar para redirigir la gestión educativa a un contexto más armonioso, adecuado, saludable e integrador de las identidades territoriales y comunitarias de sus miembros como un todo indisoluble. Las brechas que hacen entonces pertinentes esta propuesta constitucional, las podemos resumir en las siguientes situaciones de precarización:

1.Clima o Convivencia escolar

Carencia de procedimientos sistematizados, estrategias metodológicas y planes de formación continua que posibiliten y concreticen eficazmente un clima de convivencia escolar afectivo, y que consideren criterios participativos inter- e intra-estamentales (directivos, docentes, profesionales y asistentes de la educación, estudiantes y sus padres o apoderados). En términos del proceso de los estudiantes se verifica transversalmente un bajo nivel de motivación intrínseca en los estudiantes y de participación estudiantil, visualizado en un compromiso escolar deficiente o intermitente, lo que conlleva un bajo nivel de autonomía en su quehacer estudiantil, tanto respecto de una autoestima positiva, de la autorregulación de estados emocionales, y de sus habilidades comunicativas, especialmente a nivel de lenguaje verbal, así como de su vinculación con otros.

2. Liderazgo

En el área de Liderazgo se han detectado gestiones directivas desafectadas de los procesos internos estamentales, y sólo orientada a resultados. Lo que conlleva a una ausencia de conocimiento y socialización inter-estamental de los Planes de mejoramiento institucional y a una carencia de planes de seguimiento o monitoreo de los procesos de mejoramiento de la calidad asociados a sus Planes declarados de mejora.

3. Gestión Curricular

Esta área es una de las más críticas, pues presenta, en la gran mayoría de los establecimientos, Programas curriculares elaborado no participativamente o derechamente la ausencia de uno. Ello produce una gestión curricular desarticulada por ciclo, por nivel, área y subsector, falencias en la gestión pedagógica en el desarrollo de estrategias inclusiva de los aprendizajes, así como de estrategias formativas vinculadas a la integración de la comunidad y los estudiantes, al entorno natural y sociocultural local o al desarrollo de habilidades artísticas dentro del currículo obligatorio. Todo lo cual se refleja en una dificultad persistente para la mejora del desempeño académico histórico general de los estudiantes, tanto a nivel de promedio de notas como de pruebas nacionales estandarizadas.

Aportes del modelo de la Educación Biocéntrica

Tanto el área e Liderazgo como el Gestión curriculares son completamente dependientes de las falencias o brechas detectadas en la de Convivencia Escolar lo que transforma este conjunto de brechas en un círculo vicioso. El enfoque biocéntrico en la educación tiene como principal motor de desarrollo para la generación de la cohesión social y la internalización de los aprendizajes, el fortalecimiento de la Convivencia Escolar. De allí que su horizonte de éxito se fundamenta en reforzando esté área de manera prioritaria, las otras se informan de sus mejoras, transformando su estrategia en un círculo virtuoso. Su aplicación no está restringida a una sistematización curricular, sino a una metodología dialógica-reflexiva-vivencial que ayuda a crear y gestionar ambientes afectivos para la internalización de los aprendizajes. Por tanto está abierta a cualquier comunidad educativa.

Para el Enfoque biocéntrico, cuyo núcleo epistemológico es poner la vida, -en todas sus formas-, al centro de los procesos humanos, comprende que parte fundamental de la vida de niñ@s y jóvenes, es su desarrollo integral (cognitivo, afectivo y social). Por ende, propender a una solución eficaz y sostenible, es permitir que los aprendizajes sean más orgánicos y progresivos, materializándose a través del diseño y desarrollo de estrategias pedagógicas, que promuevan la acción de l@s educador@s, como facilitadores para desarrollar y acompañar el aprendizaje de los estudiantes en desafíos pedagógicos tales como: construir su propia identidad, vincularse con otr@s y el entorno, y desarrollar su autonomía como parte sustancial de su proceso formativo. Esta formación es precisamente la que está en deuda, y esta propuesta quiere venir, en esta nueva Constitución, a generar un aporte para ayudar a saldarla.

"Enseñar siempre en el patio y en la calle como en el salón de clase.

Enseñar con la actitud el gesto y la palabra... maestro se fervoroso,

Para encender las lámparas basta llevar fuego en el corazón,

el amor a los niños enseña más caminos que la pedagogía" Gabriela Mistral

Normativa

Artículo xx

El Estado garantizará que todas las personas reciban una educación integral, en un contexto afectivo, abarcando aspectos emocionales, sociales, corporales, psicológicos, cognitivos y espirituales para el desarrollo de una conciencia ética y ecológica.

Artículo xx

El estado debe promover la co-construcción de mallas curriculares participativas, flexibles, dinámicas e incluyentes; generando cátedras destinadas al estudio, debate y reflexión acerca de los Derechos Humanos y su importancia en el respeto por la vida y por la historia reciente de Chile, una visión intercultural, en relación a la diversidad geográfica, cultural, lingüística del país; a fin de promover el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo xx

El Estado debe promover y garantizar que las universidades que forman a los profesores del país, tengan en sus mallas curriculares destinadas a cumplir los objetivos señalados en el artículo 2.

Artículo xx

En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico que propendan al desarrollo de la inteligencia afectiva, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Iniciativa presentada por Movimiento Biocéntrico, patrocinan también:













Patrocinios: Ein Chings 11617206-2 120108182 Gody monardez 8.S.M. 540-7 ald God of. MANIAZIVENA. Caroline Vilchen 16.230-6418 -0 Vonessa 1780863990 13902.9X8.K 121.048 200 r h
1251.048 200 r h
Klith Sollate Mach the li 55379770

lails lalo